

CALENDARIO ELECTORAL

2023/24

ELECCIONES DELEGADOS Y SUBDELEGADOS



1542

Universidad
Zaragoza

DESARROLLO CALENDARIO

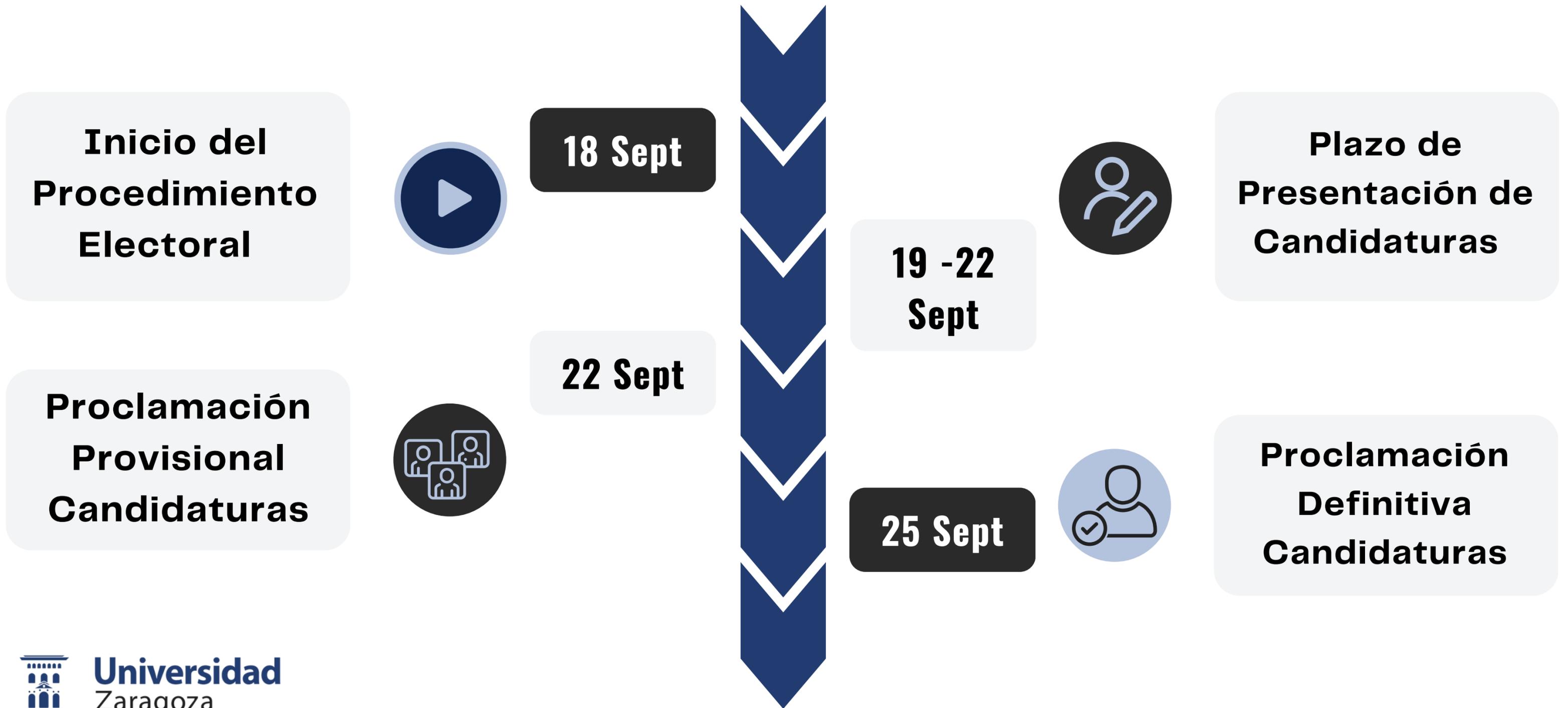
El presente documento tiene por objeto establecer las fechas de elección de los representantes estudiantiles en los centros y la constitución del CEUZ como órgano colegiado de la Universidad de Zaragoza.

Gracias a la configuración del calendario académico para este curso 2023/2024 se plantea una elección más temprana que otros años que permitirá garantizar la representación de los diversos cursos y poner en funcionamiento cuanto antes el Consejo de Estudiantes.

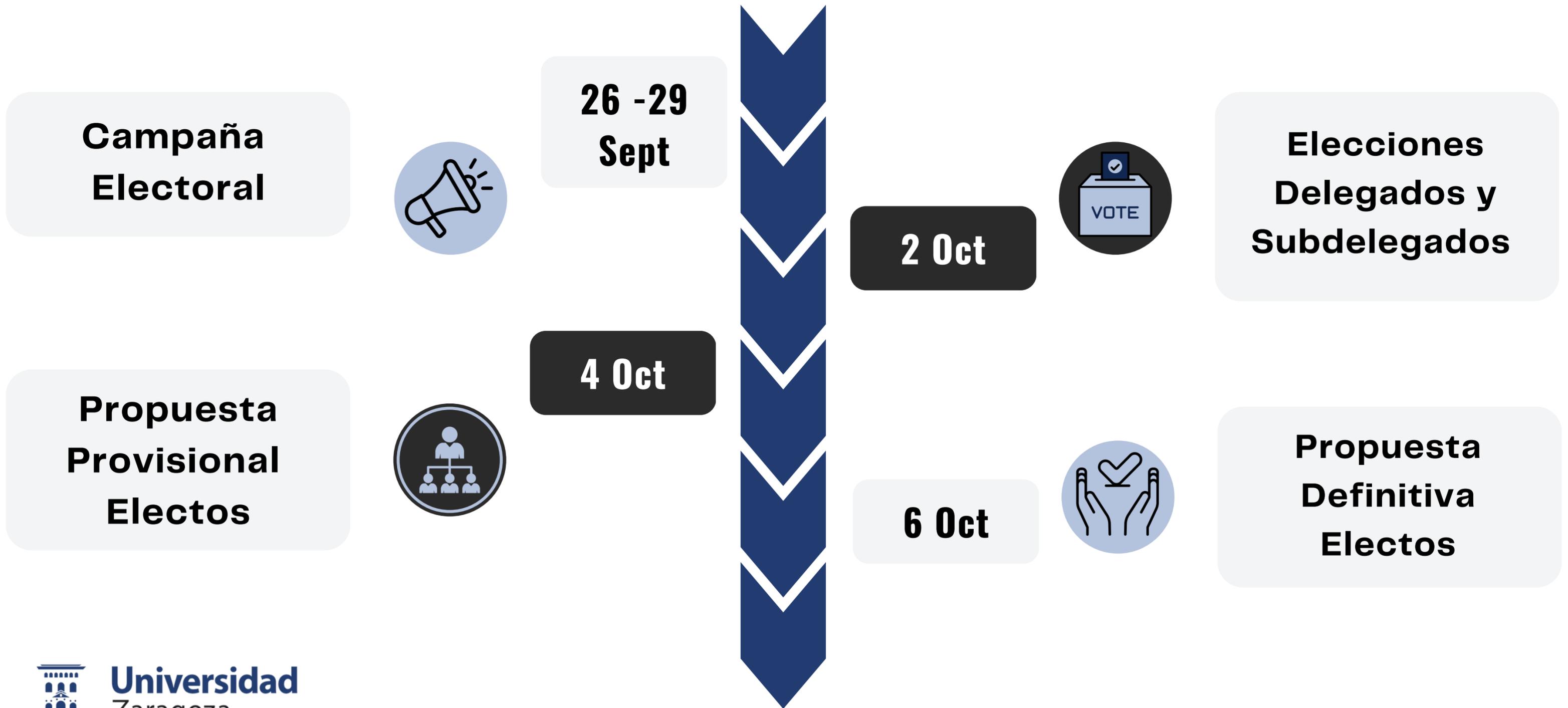
- | | | |
|-------------|--|---|
| I. | <u>Elecciones a Delegado y Subdelegado</u> | 3 |
| II. | <u>Constitución de las Delegaciones de Estudiantes de Centro</u> | 5 |
| III. | <u>Elección de Representantes del Centro en el Consejo de Estudiantes (C.E.U.Z)</u> | 6 |



ELECCIONES DELEGADO Y SUBDELEGADO



ELECCIONES DELEGADO Y SUBDELEGADO



CONSTITUCIÓN DE LAS DELEGACIONES DE ESTUDIANTES DE CENTRO

09-16
OCT

El **Delegado de Estudiantes del Centro** del año anterior o, en su caso, el **Subdelegado o Secretario**, convocará al **Pleno Constitutivo** de la Delegación de Estudiantes del Centro en el que se procederá a elegir a la **Delegación Permanente** o Equipo Directivo de la Delegación de Estudiantes de Centro.



Composición D.E.C

Con carácter general, la D.E.C está conformada por los estudiantes que ostenten la condición de:

- **Delegados y subdelegados.**
- **Miembros de la Junta de Facultad.**
- **Miembros del Claustro Universitario.**
- **Miembros de Consejos de Departamentos.**
- **Miembros de las Comisiones existentes en el centro (garantía y evaluación de la calidad...).**



Composición de la Delegación Permanente

Con carácter general, la Delegación Permanente está compuesta por:

- **El Delegado de Facultad.**
- **El Subdelegado de Facultad.**
- **El Secretario de la D.E.C.**
- **El Tesorero de la D.E.C.**
- **Los vocales que se designen.**

ⓘ En todo caso, deberá estar compuesta como máximo por once miembros.



COMUNICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CENTROS EN EL C.E.U.Z AL VRESTU.

17 OCT

En el Plenario Constitutivo de la D.E.C se procederá asimismo a la **elección de los representantes del Centro en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza (C.E.U.Z) que deban ser renovados.** Como fecha límite, el 17 de octubre deberán ser comunicados al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

¿CUÁNDO SE HA DE DESIGNAR NUEVOS MIEMBROS?

Cuando alguno de los miembros representantes en el C.E.U.Z incurra en causa de cese (artículo 26 del RCEUZ). Es decir:

- 1.- Cuando se agote su mandato por transcurso de 2 años (los electos en 2021 o anteriormente si no han sido renovados).
- 2.- Si han cursado dimisión.
- 3.- Si han perdido la condición de estudiantes del centro a cuya Delegación de Estudiantes representan.

¿CUÁNTOS MIEMBROS SE HAN DE DESIGNAR?

Todos los centros recibirán la cifra de miembros representantes que les corresponden (artículo 22 RCEUZ) al inicio del curso. Una vez obtenido, habrán de elegirse tantos estudiantes como representantes hayan perdido la condición de miembros (apartado anterior).

¿QUÉ OCURRE SI EN LA FECHA LÍMITE NO SE HAN DESIGNADO LOS MIEMBROS REPRESENTANTES?

De conformidad con el artículo 23.2 RCEUZ se entenderían provisionalmente designados para su integración en el CEUZ, hasta que se realizara la votación, aquellos representantes de Estudiantes del centro que ostentasen los cargos de mayor relevancia en la Delegación de Estudiantes del Centro en cuestión, hasta completar el número de representantes correspondientes. Esto es, el Delegado de Facultad, Subdelegado de Facultad, Secretario y Tesorero de la D.E.C, seguidos si hubiera puestos vacantes de los vocales que se determinen en ese mismo orden. Posteriormente estos podrán ser sustituidos por los que hayan resultado electos en la votación realizada.



El plenario constitutivo del CEUZ para el curso 2023/2024 está previsto para el martes 24 de octubre.

RESUMEN FECHAS CLAVES

- **18 septiembre**: Inicio del proceso de elecciones.
- **19-22 septiembre**: Plazo de presentación de candidaturas.
- **22 septiembre**: Proclamación provisional de candidatos.
- **25 septiembre**: Proclamación definitiva de candidatos.
- **26-29 septiembre**: Campaña electoral.
- **2 octubre**: Elecciones delegado y subdelegado.
- **4 octubre**: Propuesta provisional de electos.
- **6 octubre**: Propuesta definitiva de electos.
- **9-16 octubre**: Constitución de las Delegaciones de Estudiantes de Centro.
- **17 octubre**: Plazo máximo de comunicación a VRESTU de los representantes del centro en el C.E.U.Z.
- **24 octubre**: Previsión de plenario constitutivo del CEUZ.

